

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONCEJALÍA DE MAYORES	REFERENCIA CMOT2026000005
Código Seguro de Verificación: e7fe8f48-b021-4152-8e09-b4cc16325a02 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26090145 Fecha de impresión: 19/08/2026 12:41:00 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- JUAN LLOPIS (R: Q0332001G), 29/07/2026 13:10 2.- MARIA BEGOÑA LEON BROTONS (Concejala), 31/07/2026 13:36	



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (CONCEJALÍA DE MAYORES) PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO SOBRE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

REUNIDOS

De una parte, Dña. Amparo Navarro Faure, Rectora Magnífica de la Universidad de Alicante, nombramiento que acredita mediante Decreto 186/2024 de 17 de diciembre del Consell de la Generalitat, y en nombre y representación de este organismo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo conforme a lo dispuesto en el artículo 67, apartado m del Estatuto de la Universidad de Alicante y situado en el Campus de San Vicente del Raspeig, Ap. 99, 03080 Alicante (España).

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Luis Barcala Sierra, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con CIF P0301400H, y en nombre y representación del Ayuntamiento de Alicante, facultado para este acto por Resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2023 y de acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ostentando cada uno de ellos la representación legal de la entidad a la que representan y reconociéndose mutuamente la capacidad legal para suscribir el presente acuerdo, a tal efecto,

EXPONEN

I- Que la UA contempla en sus Estatutos el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la sociedad y la colaboración con instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II- Que el Ayuntamiento de Alicante, a través de su Concejalía de Mayores desarrolla actuaciones dirigidas a la promoción del envejecimiento activo, la participación social y el bienestar de las personas mayores del municipio.

III- Que el grupo de Investigación en Salud Comunitaria del Departamento de Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia de la Universidad de Alicante ha desarrollado diversas investigaciones sobre envejecimiento, alfabetización en salud y calidad de vida de las personas mayores.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONCEJALÍA DE MAYORES	REFERENCIA CMOT2026000005
Código Seguro de Verificación: e7fe8f48-b021-4152-8e09-b4cc16325a02 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26090145 Fecha de impresión: 19/08/2026 12:41:00 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- JUAN LLOPIS (R: Q0332001G), 29/07/2026 13:10 2.- MARIA BEGOÑA LEON BROTONS (Concejala), 31/07/2026 13:36	



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

IV. Que ambas partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos entidades, que las partes intervinientes someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de este convenio es regular la colaboración entre la Universidad de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante, a través de su Concejalía de Mayores, para el desarrollo de actividades de divulgación científica y transferencia de conocimiento sobre promoción del envejecimiento activo y saludable, en los centros de mayores de la ciudad de Alicante. Dichas actividades a realizar, se detallan en el Anexo I.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Por la UA:

- Diseñar y coordinar las actividades de divulgación y transferencia de conocimiento a través del Grupo de Investigación en Salud Comunitaria.
- Aportar la metodología de trabajo y el personal investigador responsable de las actividades y los colaboradores.
- Elaborar los materiales didácticos y folletos de síntesis de resultados.
- Realizar la evaluación del impacto real y medible de las actividades desarrolladas. A tal efecto, la recogida de datos o respuestas se efectuará sin recabar datos de carácter personal que permitan identificar a las personas participantes.
- Asumir la ejecución técnica de las actividades (mediante recursos propios, o participación en convocatorias de búsqueda de financiación para asumir los gastos derivados de materiales, impresión, gastos protocolarios y otros costes asociados.)
- Elaborar informes finales de impacto comunitario sobre la ejecución de las actividades de divulgación y transferencia de conocimiento realizadas.

Por el Ayuntamiento de Alicante (Concejalía de Mayores):

- Facilitar la participación de los Centros Municipales de Mayores para la realización de las actividades, que se realizarán en los mismos por las personas responsables designadas.
- Disponer en los Centros de mayores de los medios físicos (enseres, salas, mobiliario) preciso para realizar las actividades/ talleres.
- Colaborar en la difusión de la actividad entre las personas usuarias de los centros.
- Coordinar con las direcciones de los centros las fechas y aspectos logísticos.

TERCERA.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO

Ambas partes, constituirán una Comisión Mixta, formada por dos miembros por cada una de las partes, que tendrá como funciones el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos asumidos por las partes. También resolverá los problemas que puedan surgir en el desarrollo del mismo.

CUARTA.- CONSECUENCIAS DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes supondrá la finalización del convenio. No obstante, la finalización no afectará a las actividades que estén en ejecución, suscritas al amparo de este convenio.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONCEJALÍA DE MAYORES	REFERENCIA CMOT2026000005
Código Seguro de Verificación: e7fe8f48-b021-4152-8e09-b4cc16325a02 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26090145 Fecha de impresión: 19/08/2026 12:41:00 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- JUAN LLOPIS (R: Q0332001G), 29/07/2026 13:10 2.- MARIA BEGOÑA LEON BROTONS (Concejala), 31/07/2026 13:36	



AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Para la modificación del contenido de este convenio será necesario el acuerdo unánime de los firmantes, que será expresado por escrito y adjuntado como adenda al presente convenio.

SEXTA.- VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor en la fecha de la firma y tendrá una vigencia de cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, las partes podrán acordar de forma expresa su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales.

No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciar el convenio, comunicándolo por escrito a la otra parte con al menos dos meses de antelación a la fecha en la que pretenda darse por finalizado. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las actividades ya iniciadas en el momento de la notificación de la denuncia.

SEPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se obligan respecto a la protección de los datos de carácter personal que puedan recabarse y tratarse para hacer efectivo el presente convenio, al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos- Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, y demás normativa que resulte de aplicación.

Del tratamiento de los datos de carácter personal se dará la correspondiente información a los interesados, con el contenido que contempla la legislación referenciada de protección de datos de carácter personal. Cada parte será responsable de sus correspondientes tratamientos de datos de carácter personal y del absoluto respeto a la normativa de protección de datos. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la parte que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

Así mismo, las partes firmantes quedan obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias, que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado.

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las partes y de la información, que se suministren en la ejecución del presente convenio, sin perjuicio de las obligaciones previstas en la legislación de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; dicha obligación se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido.

Cuando una de las partes esté interesada en la utilización de los resultados obtenidos en el desarrollo del presente convenio tendrá que contar con la conformidad expresa de la otra parte.

OCTAVA.- PUBLICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Ley 1/2022, de 13 de abril de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana, será publicado en la web de la UA el texto íntegro del presente convenio, así como el informe de necesidad correspondiente en el que se justifique la utilización de esta figura.

Cuando no sea posible publicarlo en su integridad por razones de confidencialidad, se indicará como mínimo su objeto, partes firmantes, duración, obligaciones económicas o de cualquier índole, y sus modificaciones y adendas si las hubiera. Además, se deberá publicar una memoria sucinta sobre las actividades realizadas en el marco del convenio, así como su ejecución presupuestaria.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONCEJALÍA DE MAYORES	REFERENCIA CMOT2026000005
Código Seguro de Verificación: e7fe8f48-b021-4152-8e09-b4cc16325a02 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26090145 Fecha de impresión: 19/08/2026 12:41:00 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- JUAN LLOPIS (R: Q0332001G), 29/07/2026 13:10 2.- MARIA BEGOÑA LEON BROTONS (Concejala), 31/07/2026 13:36	



NOVENA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente convenio deberán ser solventados por la Comisión Mixta prevista en la cláusula tercera de este acuerdo. De no alcanzarse solución o acuerdo a través de esta vía, la resolución de la cuestión o cuestiones litigiosas surgidas será competencia de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes suscriben el presente convenio, a un solo efecto, en el lugar y en las fechas de firma electrónica, tomándose como fecha de formalización del presente documento la del último firmante.

Por la Universidad de Alicante

Por el Ayuntamiento de Alicante

53210892R JUAN
LLOPIS (R: Q0332001G)

Firmado digitalmente
por 53210892R JUAN
LLOPIS (R: Q0332001G)
Fecha: 2026.07.29
13:10:42 +02'00'

Sra.Amparo Navarro Faure
Rectora

Excmo. Sr. D. Luis Barcala Sierra
Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alicante

POR DELEGACIÓN:
(R.R. 19 DICIEMBRE 2024)
JUAN LLOPIS TAVERNER
DIRECTOR RELACIONES Y
PROYECTOS INSTITUCIONALES



DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONCEJALÍA DE MAYORES	REFERENCIA CMOT2026000005
Código Seguro de Verificación: e7fe8f48-b021-4152-8e09-b4cc16325a02 Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_26090145 Fecha de impresión: 19/08/2026 12:41:00 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- JUAN LLOPIS (R: Q0332001G), 29/07/2026 13:10 2.- MARIA BEGOÑA LEON BROTONS (Concejala), 31/07/2026 13:36	

AYTO. ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



ANEXO I

Actividades a realizar:

Título de la actividad: World café: desmontando estereotipos sobre envejecimiento. Co-creación de percepciones positivas hacia una mejora en la toma de decisiones sobre la salud

Coordinadora: Nayara Tamayo Fonseca

Participación en el diseño y preparación del material: Miembros del Grupo de Investigación en Salud Comunitaria del Departamento de Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva e Historia de la Ciencia de la Universidad de Alicante.

Intervención: María Gisbert Canet, Pamela Pereyra Zamora y Nayara Tamayo Fonseca.

Tipo de actividad: taller participativo

Público principal: personas mayores de 60 años, usuarias de 19 centros Municipales de Mayores de la ciudad de Alicante.

Lugar de ejecución de la actividad: Centros Municipales de Mayores de la Ciudad de Alicante o, si se estima necesario, otras infraestructuras gestionadas a través de las partes, previo consenso entre las partes interesadas.

Descripción de la actividad:

La actividad consistirá en una serie de talleres participativos. Se trabajará mediante la metodología del “World-Café”, que propone un entorno informal de diálogo y co-creación, adaptado a las características cognitivas y comunicativas de las personas mayores. Consiste en trabajar en pequeños grupos que debatirán sobre aspectos relacionados con la percepción del envejecimiento y la alfabetización en salud (prevención de enfermedades, promoción de la salud y atención médica). Al cierre del taller, se realizará la puesta en común de las ideas y priorización de propuestas. La recopilación de los datos se realizará de manera anónima.

Una vez finalizadas todas las sesiones, se elaborará un folleto didáctico con la síntesis de los resultados y acciones para mejorar la percepción del envejecimiento/alfabetización en salud, que se distribuirá en los centros. Se elaborará un informe final con resultados y reflexiones sobre el impacto comunitario de los temas tratados en los talleres.

Cada sesión contará con alrededor de 15-20 participantes y tendrá una duración estimada entre dos horas y dos horas y media.